



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 310 -2015-GGR-GR PUNO

14 JUL 2015  
PUNO, .....

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 525-2015-GR PUNO/ORA-OASA, sobre conformación de Comité Especial Ad Hoc;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc para el Proceso de Selección Licitación Pública, para la contratación de CEMENTO ASFÁLTICO PEN 120/150 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (PUESTO EN OBRA), por un valor referencial de S/. 3'194,154.67; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** el Comité Especial Ad Hoc para el Proceso de Selección Licitación Pública, para la contratación de CEMENTO ASFÁLTICO PEN 120/150 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (PUESTO EN OBRA), por un valor referencial de S/. 3'194,154.67, que estará integrado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente:</b> HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	MYRIAM YOVANA LIMACHI LOPEZ Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Cert. OSCE: 014502-14734
<b>Miembro:</b> MANUEL ARTURO LOAIZA Código CIP 77505 Gerencia Regional de Infraestructura	MIGUEL ALBERTO MARGAS MAMANI Código de CAP 4495 Gerencia Regional de Infraestructura
<b>Miembro:</b> JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Cert. OSCE: 010919-11151	MITCHELL JULIAN GOYZUETA MARRON Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Cert. OSCE: 015005-15237

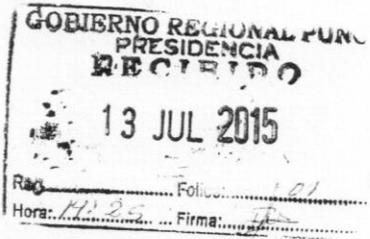
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Signature]*  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Asesoría Jurídica



### FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 310-2015-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 14 DE JULIO 2015.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

"ARTÍCULO ÚNICO.- ... MANUEL ARTURO LOAIZA ... MYRIAM YOVANA LIMACHI LOPEZ ..."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO ÚNICO.- ... MANUEL ARTURO LOAIZA JARA ... MYRIAN YOVANA LIMACHI LOPEZ ..."

PUNO, JULIO 2015.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
Abog. Salvador Apaza Huanca  
JEFE OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.